

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLO

42
116
Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 540 0960

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.



No. 06-127741-00004-0000

Fecha: 2008-06-12 16:47:53 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 11 PATENTE IYII Eve: 378 FASENACIONAL
Act. 538 PETICION Folios: 2

Trámite : 011 Evento : 378 Actuación : 538

Referencia : Expediente No. 06127741
Asunto : Solicitud de patente para AGENTES
DESINFECTANTES PARA LA LUCHA CONTRA HONGOS
FITOPATÓGENOS
Solicitante : BAYER CROPS SCIENCE AG
Publicada en : La Gaceta No. 583 del 18 de diciembre de 2007

SOLICITUD EXAMEN DE PATENTABILIDAD

1. Yo, Emilio FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de la sociedad BAYER CROPS SCIENCE AG, atentamente solicito se efectúe el examen de patentabilidad de la solicitud en referencia presentada de acuerdo con las reglas del Capítulo I del PCT y según lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Para tal efecto presento junto con este escrito el recibo No. 08-46,052 del 9 de junio de 2008, por el valor de la tasa legal fijada para el efecto.

2. Por lo anterior, comedidamente solicito se prosiga con el trámite de este asunto.

Señora Jefe,

EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO-13549-841-087-1
SCT\SCT\ID-128121\WPC13549
No. M-2008-128121\SCT

#8
117

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-127741-00004-0000

Fecha: 2008-06-12 16:47:53 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 46.052
FECHA : JUNIO 9 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	2678328	09/06/2008	89,445,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
50005-01-01 SOLICITUDES	B5 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	420,000.00
	TOTAL :	\$ 420,000.00

SON: CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Bo 13549-841.087-1

118

✓
T19

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Bogotá, D.C., (21 de Septiembre del 2010)

Apoderado: Emilio Ferrero

ASUNTO

Radicación 06-127741
Trámite 002
Evento 001
Actuación 430
Oficio
Folios 003 **12839**

Patente de Invención

☒

Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional

☐

Vía PCT (fase nacional)

☐

Cap. I

☒

Cap. II

☐

No. Sol. Internacional

PCT/EP2005/006483

Fecha de Presentación Internal.

16 de Junio de 2005

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 45 a 81 (capítulo descriptivo original)
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 82 a 87 (capítulo reivindicatorio original)
- 1.3. Prioridad: 21 de junio del 2004, DE, No. 102004029972.2

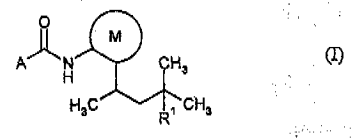
2. Análisis de la Prioridad

Se comparó el contenido de la materia presentada en el documento de prioridad con la materia de la solicitud encontrando que esta coincidía; por lo que la prioridad es aceptada.

3. Objeto de la invención

- *Título de la solicitud: "Agentes desinfectantes para la lucha contra hongos fitopatógenos".*

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en:



Reivindicaciones 1 a 8: Empleo para el tratamiento (desinfección) de semillas, contra el ataque producido por hongos fitopatògenos, de carboxamidas de la fórmula general (I).

Reivindicaciones 9 a 14: Agente para el tratamiento de semillas contra el ataque producido por hongos fitopatògenos que contiene al menos una carboxamida de fórmula general (I).

Reivindicación 15 a 20: Procedimiento para la lucha contra los hongos fitopatògenos caracterizado porque se tratan las semillas con al menos una carboxamida de la fórmula (I) según las reivindicaciones 1,2,3.

Reivindicación 21: Semillas que han sido tratadas con al menos una carboxamida de la fórmula (I) según las reivindicaciones 1, 2 o 3, para su protección contra el ataque producido por hongos fitopatògenos.

El solicitante presenta en el capítulo descriptivo el siguiente objeto de la invención: " La presente invención se refiere al empleo de carboxamidas con actividad fungicida para el tratamiento de semillas, a los agentes desinfectantes correspondientes, que contienen dichas carboxamidas, a un procedimiento para la lucha contra los hongos fitopatògenos mediante el tratamiento de las semillas con carboxamidas con actividad fungicida, así como las semillas que han sido tratadas con las carboxamidas con actividad fungicida".

- Clasificación Internacional de Patentes (IPC.): A01N 043/056.

4. De la solicitud de Patente

4.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Para el agente para el tratamiento de semillas que se presenta en las reivindicaciones 9 a 14, es necesario especificar todos los componentes que lo conforman ya que tal como se encuentran presentadas estas reivindicaciones solamente se establecen las especies contra las cuales el agente actúa pero si el solicitante pretende proteger una formulación es necesario que defina el agente por medio de los componentes que se encuentran incluidos en él y también es necesario especificar las proporciones en las cuales estos se encuentren.

Por su parte, el procedimiento que se presenta en las reivindicaciones 15 a 20 no presenta las características técnicas necesarias para diferenciarlo de una aplicación convencional de fungicidas en cultivos. Adicionalmente se le recuerda al solicitante que en términos de patentes los procedimientos se caracterizan por

medio de la serie de etapas a través de las cuales se lleva a cabo dicho procedimiento.

De acuerdo a las anteriores observaciones la solicitud no cumple con los requisitos de claridad y concisión de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486.y/o art.22 Tratado PCT.

5. Excepción a la patentabilidad (artículo 20 D486 literal a)-d))

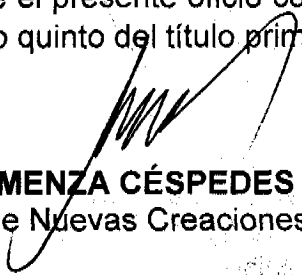
En la reivindicación 21 se presentan las semillas que han sido tratadas con al menos una carboxamida de la fórmula (I); dado que las semillas son material biológico y éste se encuentra excluido como materia a patentar de acuerdo a la Decisión 486; entonces es necesario eliminar dicha reivindicación de la solicitud.

6. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (artículos 14 y 21 D 486)

En las reivindicaciones 1 a 8 se presenta explícitamente el empleo de carboxamidas de la fórmula general (I) para el tratamiento (desinfección de semillas); dado que la Decisión 486 no considera los usos como materia a patentar es necesario retirar dichas reivindicaciones del capítulo reivindicatorio.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
_____ 21 OCT. 2010

CONCEPTO TÉCNICO No. 3361	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202064
-------------------------------------	---